

Informe

Avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2017-2018

Marzo 2018

Informe

Avances de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo e implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2017-2018

Presentación	3
Evidencia documental de los avances en materia de PREP	5
Detalle de los entregables remitidos	10
Actividades realizadas derivadas de la Estrategia de seguimiento, supervisión y asesoría	18
Seguimiento a elecciones extraordinarias	17
Asuntos relevantes adicionales	19

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los procesos electorales federales y locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los procesos electorales locales y federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio del Acuerdo INE/CG565/2017 del INE, mismas que tienen como objetivo regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales. En este sentido, el reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL. En este marco, el 8 de septiembre de 2017 se suscribieron Convenios Generales de Coordinación y Colaboración entre el INE y los OPL para los Procesos Electorales Locales 2017-2018, que contemplan, entre otros aspectos, la coordinación en materia de PREP.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría realizadas por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) en conjunto con los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP del INE (COTAPREP), el período que se reporta es el que va entre el 20 de febrero y el 8 de marzo de 2018 en relación con las tareas de implementación de los PREP realizadas por los OPL.

En este sentido, en el primer apartado se sintetiza el avance de las actividades de los OPL en materia del PREP, a partir de la información remitida. Los entregables a enviar por parte de los OPL para el período que se reporta, son los siguientes:

- ✓ Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen.
- ✓ Proyecto de Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.
- ✓ Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del PREP
- ✓ Versión final del Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP.
- ✓ Prototipo navegable del sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP. (Versión mostrada a COTAPREP)

- ✓ Versión aprobada del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- ✓ Versión aprobada del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
- ✓ Designación del Ente Auditor.

En el segundo apartado del informe, se presenta el detalle del contenido de los entregables remitidos por los OPL, así como las principales observaciones derivadas de su análisis.

Por su parte, el tercer apartado da cuenta de las actividades realizadas como parte de la Estrategia de Seguimiento Supervisión y Asesoría en la Implementación de los PREP Locales 2017-2018 que incluyen: las visitas realizadas por los integrantes del COTAPREP del INE, en conjunto con personal de UNICOM y de las Juntas Locales, para conocer los avances de los OPL en materia de PREP, en este sentido, durante el período de tiempo reportado, se han realizado cinco visitas a las entidades de Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tabasco; el envío del documento base para la contratación de los servicios de auditoría y el avance en la contratación de los enlaces que estarán en las treinta entidades dando un seguimiento más cercano a las actividades relativas al PREP que realicen los OPL.

El cuarto apartado trata del seguimiento a las actividades que el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV) realizó en materia del PREP para la elección extraordinaria de las Alcaldías de los Municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán. Finalmente, la quinta y última sección informa de los asuntos relevantes adicionales que se han presentado durante el período que ocupa este informe.

Evidencia documental de los avances en materia de PREP

El artículo 339 del Reglamento de Elecciones, así como el numeral 33 de su anexo 13, definen una lista de cuarenta y ocho documentos clave¹ que los OPL deben remitir al Instituto y que permiten identificar los principales avances en materia de PREP. En este sentido, durante el período que comprende del 20 de febrero al 8 de marzo 2018, los treinta Organismos con Procesos Electoral Local debieron remitir al Instituto los siguientes documentos:

1. Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen,
2. **Proyecto** de Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.
3. Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del PREP
4. **Versión final** del Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP.
5. Prototipo navegable de sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP. (Versión mostrada a COTAPREP)
6. **Versión aprobada** del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
7. **Versión aprobada** del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
8. Designación del Ente Auditor.

Adicionalmente, en este periodo, los OPL de Morelos y Oaxaca emitieron de manera anticipada la siguiente información:

- Acuerdo por el que se aprueba la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares,
- Acuerdo por el que se aprueba el número de actualizaciones por hora de los datos, el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares, y la fecha y la hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por OPL durante el mes de marzo²

¹ La lista completa de documentos que deberán de ser entregados por los OPL se encuentra en el anexo 1 del presente informe.

² Para mejor referencia, la tabla acumulada de entregables se anexa al presente informe como anexo 2

OPL	1	2	3	4	5	6	7	8	Avance del período reportado
Aguascalientes	●	●	●	●	●	●	●	●	7/8
Baja California Sur	●	●	●	●	●	●	●	●	4/8
Campeche	●	●	●	●	●	●	●	●	6/8
Coahuila	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Colima	●	●	●	●	●	●	●	●	3/8
Chiapas	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Chihuahua	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Ciudad de México	●	●	●	●	●	●	●	●	6/8
Durango	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Guanajuato	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Guerrero	●	●	●	●	●	●	●	●	5/8
Hidalgo	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Jalisco	●	●	●	●	●	●	●	●	3/8
Estado de México	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Michoacán	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Morelos	●	●	●	●	●	●	●	●	3/8
Nuevo León	●	●	●	●	●	●	●	●	6/8
Oaxaca	●	●	●	●	●	●	●	●	2/8
Puebla	●	●	●	●	●	●	●	●	7/8
Querétaro	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Quintana Roo	●	●	●	●	●	●	●	●	7/8
San Luis Potosí	●	●	●	●	●	●	●	●	4/8
Sinaloa	●	●	●	●	●	●	●	●	6/8
Sonora	●	●	●	●	●	●	●	●	2/8
Tabasco	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8

OPL	1	2	3	4	5	6	7	8	Avance del período reportado
Tamaulipas	●	●	●	●	●	●	●	●	7/8
Tlaxcala	●	●	●	●	●	●	●	●	3/8
Veracruz	●	●	●	●	●	●	●	●	7/8
Yucatán	●	●	●	●	●	●	●	●	0/8
Zacatecas	●	●	●	●	●	●	●	●	8/8
Total	20/30	22/30	21/30	22/30	19/30	25/30	25/30	22/30	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido. El círculo amarillo (●) refiere a que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis del contenido. El círculo rojo (●) refiere a que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que no es necesario que el OPL remita el entregable

Entregables:

- Segundo estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen.
- Proyecto** de Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el Ente Auditor.
- Informe del mes de febrero sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
- Versión final** del Instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP.
- Prototipo navegable de sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP. (Versión mostrada a COTAPREP)
- Versión aprobada** del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.
- Versión aprobada** del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.
- Designación del Ente Auditor.

Como puede apreciarse en la Tabla 1, derivado del análisis realizado en conjunto con los integrantes del COTAPREP del INE, las observaciones y recomendaciones se concentraron en los proyectos de instrumento jurídico entre los OPL y sus entes auditores, esto debido a la relevancia del documento para el desarrollo de las actividades del Programa.

Adicionalmente, la Tabla 2 muestra el porcentaje de avance en relación con la totalidad de las actividades contempladas para los Procesos Electorales Locales. En ese sentido, a la fecha de corte de información, los OPL debieron haber remitido 23 de los 48 entregables, por lo que el **avance esperado a la fecha es de 47.92%**; sin embargo, con la finalidad de mostrar puntualmente los avances en la documentación enviada de manera anticipada, el porcentaje de avance de dichos Organismos incluye los siguientes entregables.

Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos* y resumen de avance acumulado por OPL³

OPL	Total programados	Remitidos			Desfasados plazo vencido	Por entregar	Avance (47.92% esperado a la fecha de corte)
		En tiempo	Con desfase	Anticipadamente			
Aguascalientes	48	21	1	0	1	26	45.83%
Baja California Sur	48	8	10	0	5	30	37.50%
Campeche	48	13	8	1	2	26	45.83%
Coahuila	48	23	0	0	0	25	47.92%
Colima	48	16	2	0	5	30	37.50%
Chiapas	48	21	2	0	0	25	47.92%
Chihuahua	48	18	2	0	3	28	41.67%
Ciudad de México	48	19	2	0	2	27	43.75%
Durango	48	21	2	8	0	17	64.58%
Guanajuato	48	20	3	4	0	21	56.25%
Guerrero	48	19	1	0	3	28	41.67%
Hidalgo	48	21	2	0	0	25	47.92%
Jalisco	48	7	6	0	10	35	27.08%
Estado de México	48	20	2	0	1	26	45.83%
Michoacán	48	21	2	0	0	25	47.92%
Morelos	48	2	15	6	6	26	45.83%
Nuevo León	48	17	6	0	0	25	47.92%
Oaxaca	48	2	14	8	7	24	50.00%
Puebla	48	21	1	0	1	26	45.83%
Querétaro	48	21	0	0	2	27	43.75%
Quintana Roo	48	22	0	0	1	26	45.83%
San Luis Potosí	48	10	8	0	5	30	37.50%
Sinaloa	48	15	6	0	2	27	43.75%
Sonora	48	3	11	0	9	34	29.17%
Tabasco	48	20	3	0	0	25	47.92%
Tamaulipas	48	18	1	8	4	21	56.25%
Tlaxcala	48	15	2	0	6	31	35.42%
Veracruz	48	19	3	0	1	26	45.83%
Yucatán	48	7	7	0	9	34	29.17%
Zacatecas	48	23	0	1	0	24	50.00%

***Estatus de los entregables:**

Total programados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo a la normatividad.

Remitidos en tiempo: son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos con desfase: son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento.

Recibidos anticipadamente: son los entregables que han sido recibidos previo a los plazos establecidos en el

Derivado de la tabla anterior se puede advertir un retraso importante por parte de los OPL de: Jalisco, Sonora, Morelos y Yucatán que, a la fecha de corte no ha remitido los documentos del mes de marzo. En el caso de Yucatán y Sonora, los OPL han informado que los atrasos se deben a que aún no se ha cerrado el proceso de licitación para definir al tercero con el cual se implementará el PREP. Sin embargo, señalan que, en cuanto se tomen las decisiones se solicitará al tercero contratado los entregables faltantes, siendo uno de los más relevantes, el prototipo navegable del sitio de publicación. Por otra parte, el OPL del estado de Morelos señala que los retrasos se deben, en primera instancia, a la falta de recursos; lo que tuvo un impacto en la definición de qué instancia implementaría el PREP y todo lo que ello conlleva. Como lo muestra el siguiente apartado, el OPL de Morelos envió varios de los entregables pendientes de períodos pasados a la fecha de corte de este informe.

Durante el período del informe también se recibió documentación con desfase de los OPL, en este sentido, la siguiente tabla indica el detalle de los entregables que fueron remitidos durante el mes de marzo, pero correspondían a fechas anteriores.

Tabla 3. Documentación recibida con desfase durante el mes de febrero

OPL	Documentos recibidos con desfase
Baja California Sur	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP.
Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> El o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías. El o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías. Documento por el que se determina que la implementación y operación del PREP se realiza únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero. Primer estimado de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen. Proyecto de prototipo navegable de sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.
Morelos	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación. Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV. Informe del mes de enero sobre el avance en la implementación y operación del PREP. Final Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> Final Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo.

OPL	Documentos recibidos con desfase
San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de prototipo navegable de sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.
Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de prototipo navegable de sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP. El o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías.
Sonora	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso CCV.

Detalle de los entregables remitidos

Informes de avance mensual (febrero)

Al corte de información se han recibido **20 informes mensuales de 30**, que corresponden al mes de febrero de 2018, respecto de la implementación del PREP por parte de los OPL. En los reportes en comento se da cuenta de los avances en materia de aprobación de acuerdos relacionados con el PREP, del progreso de las actividades de las Comisiones especiales encargadas de dar seguimiento a las actividades referentes a la implementación del Programa y de las tareas que realizan sus respectivos Comités Técnicos Asesores del PREP.

Proyecto de instrumento jurídico a celebrar entre el OPL y el ente auditor

De los 30 OPL con Proceso Electoral Local 2017-2018, se han recibido **21 proyectos de instrumentos jurídicos a celebrar con el ente auditor**. Derivado del análisis realizado a dichos instrumentos, se detectó que los OPL de **Aguascalientes, Coahuila, Ciudad de México, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, y Tlaxcala no incluyeron el anexo técnico** en la información remitida.

Por su parte, los instrumentos jurídicos remitidos por los OPL de **Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas incluían, como parte integral, las consideraciones técnicas de los servicios requeridos al tercero**. En este sentido, a la fecha de corte del informe, dichos documentos estaban en proceso de revisión por parte de la Unidad a fin de remitir observaciones puntuales que permitan a los OPL fortalecer sus instrumentos jurídicos. La siguiente tabla sintetiza la información que se extrajo de los documentos remitidos por OPL respecto a la designación de ente auditor. Cabe precisar que, en la documentación remitida por Tamaulipas, no hay una determinación clara de quién fungirá como su ente auditor. La siguiente tabla muestra un resumen de los entes que han sido designados por cada OPL.

Tabla 4. Designación del Ente Auditor

OPL	Empresa / Institución
Aguascalientes	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, de la UNAM , Campus Juriquilla, Querétaro
Campeche	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Calkini ITESCAM
Coahuila	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Saltillo
Colima	Instituto Tecnológico de Colima
Chiapas	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, de la UNAM , Campus Juriquilla, Querétaro
Ciudad de México	Facultad de Estudios Superiores de Aragón UNAM
Durango	Instituto Tecnológico de Durango
Guanajuato	Centro de Investigación en Computación del IPN
Guerrero	Centro de Investigación en Computación del IPN
Hidalgo	Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM
Estado de México	Facultad de Estudios Superiores de Aragón UNAM
Michoacán	Instituto Tecnológico de Morelia
Nuevo León	Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey ITESM
Puebla	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa
Querétaro	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, de la UNAM , Campus Juriquilla, Querétaro
Quintana Roo	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Calkini ITESCAM EQUILABSIS
Sinaloa	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada, de la UNAM , Campus Juriquilla, Querétaro
Tabasco	Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM

OPL	Empresa / Institución
Veracruz	Facultad de Estudios Superiores de Aragón UNAM
Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas

Versión final del instrumento jurídico a celebrar entre el OPL y el tercero que lo auxilie

Como se ha mencionado en informes anteriores, de los 30 OPL con Proceso Electoral Local 2017-2018, **16** han informado que implementarán el PREP con el **apoyo de un tercero**, de los cuales, se han recibido **8 versiones finales de instrumentos jurídicos** correspondientes a los OPL de **Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas**. Es importante mencionar que, en el caso de Chiapas, el instrumento no ha sido firmado debido a que todavía se encontraban en proceso de licitación.

Tabla 4. Detalle de las empresas e instituciones que implementarán

OPL	Empresa / Institución
Aguascalientes	PODERNET, S.A. de C.V.
Campeche	Grupo PROISI, S.A. de C.V.
Durango	Grupo PROISI, S.A. de C.V.
Michoacán	PODERNET, S.A. de C.V.
San Luis Potosí	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
Sinaloa	Informática Electoral S.C
Tamaulipas ⁴	Grupo PROISI, S.A. de C.V.



Prototipo navegable de sitio de publicación y formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP (Versión presentada al COTAPREP).

Respecto a los prototipos navegables, se han recibido **19 proyectos** que han sido revisados tomando como base las Plantillas de Pantalla remitidas a los OPL por parte del INE. A partir de lo anterior, se

⁴ <http://ietam.org.mx/portal/boletin.aspx?idB=446>

observó que, en términos generales se atendieron las observaciones remitidas; sin embargo, se detectó que, tanto el OPL de Puebla, como el de Hidalgo, no han impactado las observaciones más sustantivas relativas a la navegabilidad y a la arquitectura.

En relación con el formato de base de datos, se detectó que, en la mayoría de los casos, no se incluyeron todos los campos establecidos en el anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones, asimismo, se hicieron observaciones relevantes respecto a la estructura de las bases debido a que aún es necesario llevar a cabo ajustes para que ésta se apege al formato definido por el INE.

Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y, en su caso CCV, por el que se instruye a su instalación y habilitación.

En relación con este entregable, se han recibido **25 Acuerdos** por el que se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso Centros de Captura y Verificación (CCV), por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales para supervisar su instalación y habilitación. En este sentido, cada OPL determinó el número de CATD y CCV en función a sus características, necesidades y recursos.

Cabe señalar que **22 OPL contarán con** Centros de Captura y Verificación (**CCV**), por lo que, en sus CATD, se realizarán únicamente labores de acopio y digitalización.

Tabla 5. Detalle del número y ubicación de los CATD y CCV



OPL	Ubicación de CATD	Total de CATD	CCV
Aguascalientes	Consejos Distritales 18	18	1 CCV
Baja California Sur	Consejos Municipales 1 Consejos Distritales 16	17	1 CCV
Campeche	Consejos Municipales 3 Consejos Distritales 21	24	3 CCV
Coahuila	Comités Municipales 38	38	1 CCV
Chiapas	No lo establece claramente en su proyecto de Acuerdo	-	2 CCV
Chihuahua	Consejos Municipales 67	67	2 CCV
Ciudad de México	Consejos Distritales 33	33	-

OPL	Ubicación de CATD	Total de CATD	CCV
Durango	Consejos Municipales 10	10	1 CCV
Guanajuato	Consejos Municipales 46	46	3 CCV
Guerrero	Consejos Distritales 28	28	2 CCV
Hidalgo	Consejos Distritales 18	18	18 CCV*
Estado de México	Consejos Distritales 45 Consejos Municipales 125	170	3 CCV
Michoacán	Comités Municipales 118	118	1 CCV
Morelos	Consejos Municipales 33	33	-
Nuevo León	Consejos Municipales 33	33	4 CCV
Oaxaca	Consejos Distritales 25 Consejos Municipales 42	86	1 CCV
Puebla	Consejos Distritales 7 Consejos Municipales 172	179	1 CCV
Querétaro	Consejos Distritales 18 Consejos Municipales 84	102	2 CCV
Quintana Roo	Consejos Municipales 11	11	-
Sinaloa	Consejos Distritales 28 Consejos Municipales 8	32	32 CCV*
Sonora	Consejos Municipales 55 Instalaciones del OPL 1	56	2 CCV
Tabasco	Consejos Distritales 21 Consejos Municipales 17	38	2 CCV
Tamaulipas	Consejos Municipales 43	43	2 CCV
Veracruz	Consejos Distritales 30	30	1 CCV
Zacatecas	Consejos Distritales 18 Consejos Municipales 58	76	1 CCV

*El Acuerdo de Proceso Técnico Operativo indica que dichos CCV se refieren al área específica dentro de los CATD donde se realizarán las fases de captura y verificación.

Actividades realizadas derivadas de la Estrategia de seguimiento, supervisión y asesoría

Visitas de seguimiento realizadas a los OPL por parte de los Integrantes del COTAPREP del INE⁵

Con la finalidad de robustecer los trabajos de seguimiento a los PREP locales, mediante el Acuerdo INE/CG567/2017, entre otras modificaciones se ampliaron las facultades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del INE.

Por lo anterior, la Estrategia de Seguimiento, Supervisión y Asesoría a la implementación de los PREP locales 2017-2018, contempla como parte de sus actividades, que los integrantes del Comité realicen visitas a los OPL, con dos objetivos principales: el primero, brindar acompañamiento y asesoría a los OPL y sus respectivos COTAPREP en el desarrollo e integración de los documentos que deben remitir al INE, así como en los temas clave para la implementación de los Programas; el segundo, mejorar la comunicación entre los OPL y el Instituto de manera que puedan intercambiarse las mejores experiencias y las lecciones aprendidas para fortalecer los Procesos Electorales Locales 2017-2018. En este sentido, en el período de tiempo reportado, se realizaron 4 visitas en coordinación con las Juntas Locales en las entidades y personal de UNICOM.

Nuevo León **23 de febrero**



La reunión tuvo como asistentes por parte del OPL a los integrantes del Órgano Superior de Dirección, el titular de la Unidad de Tecnologías y Sistemas, y los integrantes del COTAPREP de Nuevo León; por parte del INE el Vocal Ejecutivo de la Junta Local, el Vocal del Registro Federal de Electores, la Secretaria Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, dos integrantes del COTAPREP INE y el enlace regional del INE en la entidad.

En ese sentido las presentaciones abarcaron algunos de los siguientes temas:

- La asignación del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey (ITESM) como ente auditor del sistema informático del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE).
- El funcionamiento de su mecanismo para digitalizar las Actas desde la casilla y, a través de la nube, transmitir de manera segura las Actas de Escrutinio y Cómputo.
- La incorporación en las actas de un código QR desde la imprenta que proporcionará información útil y permitirá con ello simplificar los procedimientos enmarcados en el Proceso Técnico Operativo.
- Se puntualizó sobre la necesidad de modificar la pantalla de inicio del prototipo navegable la cual redirige al usuario a una página de llegada con información relevante sobre avances y resultados de las elecciones. Se le comentó al OPL que debe contar con una pantalla de inicio y colocar la pantalla de resumen que proponen dentro de la interfaz y no como pantalla principal al acceder al sitio de publicación.

Coahuila **23 de febrero**

⁵Las minutas de las reuniones realizadas se anexan al informe como Anexo 3.

La reunión contó con la participación por parte del OPL de los integrantes del Órgano Superior de Dirección, el titular de la Unidad Informática, y los integrantes del COTAPREP de Coahuila; por parte del INE el Vocal Ejecutivo de la Junta Local, el Vocal del Registro Federal de Electores, la Secretaria Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y dos integrantes del COTAPREP INE, el enlace regional del INE en la entidad y los representantes del Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Nueva Alianza (PANAL), Partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC) , Partido Encuentro Social (PES) y el Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

Los temas principales que se tocaron en la reunión versaron en los siguientes puntos:

- Sobre el primer estimado de la cantidad de actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenece.
- Comentarios sobre el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del PREP.
- Seguimiento a los entregables correspondientes al mes de febrero de acuerdo con el proceso electoral local 2017-2018.
- Presentación oficial de los nuevos integrantes del COTAPREP local, Mtro. Francisco Gerardo Hernández Rivera y el Mtro. Jesús Rabindranath Galván Gil.
- La relevancia de la capacitación de funcionarios de casilla para que las Actas de Escrutinio y Cómputo sean llenadas correctamente.

Tabasco

1 de marzo

La reunión de trabajo contó con la presencia por parte del OPL, de los integrantes del Órgano Superior de Dirección, el titular del área de informática y los integrantes del COTAPREP de Tabasco; por parte del INE, la Secretaria Particular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, tres integrantes del COTAPREP y el enlace regional del INE en la entidad.

Los comentarios y observaciones durante la reunión por parte de los asistentes de COTAPREP INE versaron principalmente sobre:

- Avances en la adquisición de infraestructura base y de redundancia para la implementación del programa.
- La presentación del Procedimiento Operativo de CATD celular.
- Realización de pruebas de continuidad con el generador de energía para con ello, revisar la infraestructura de telecomunicaciones y plantear claramente cómo se dará el soporte en caso de que se presente alguna contingencia.
- Se recomienda dar seguimiento puntual en los simulacros a través de la participación del ente auditor.
- Se sugiere la implementación de un método de identificación de las actas, etiquetas, código de barras o código QR, con la finalidad de automatizar la identificación de la casilla.

Chihuahua

2 de marzo

Se encontraron presentes, por parte del OPL los integrantes del Órgano Superior de Dirección, el titular del área

de informática, y los integrantes del COTAPREP de Chihuahua; por parte del INE, un funcionario de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, dos integrantes del COTAPREP y el enlace regional del INE en la entidad.

Durante la reunión se habló principalmente de:

- Los avances del OPL en materia de PREP, respecto a lo cual, los integrantes del COTAPREP del INE realizaron observaciones y recomendaciones que, en su mayoría, giraron en torno a robustecer futuros proyectos relativos al Programa mediante la diversificación de proveedores de red y telecomunicaciones, así como el uso de nuevas plataformas de desarrollo de software.
- Los integrantes del COTAPREP INE, recomendaron realizar pruebas robustas de estrés y contar con un esquema de redundancia a fin de asegurar la continuidad de la publicación del PREP el día de la Jornada.

Contratación de analistas de Enlace Regional

Para robustecer las labores de seguimiento a la implementación de los PREP locales, y debido a que los avances en la materia dependen de la toma de decisiones diarias al interior de los OPL, la Estrategia incluye la contratación de personal por las Juntas Locales del INE en cada una de las Entidades con Proceso Electoral Local. El objetivo es mejorar la continuidad de las actividades de acompañamiento y fortalecer la comunicación entre el INE, las Juntas Locales y los OPL. Entre las actividades que desarrollan los enlaces se contemplan las siguientes:

- Seguimiento en campo de las labores de implementación de los PREP.
- Asistencia a las sesiones y reuniones de trabajo de los COTAPREP locales.
- Asistencia a los simulacros del PREP.
- Elaboración de reportes de seguimiento e implementación del PREP.
- Seguimiento presencial a la implementación del PREP al cierre de la jornada electoral.

En este sentido, a la fecha de corte del informe, las treinta Juntas Locales han contratado al analista de enlace regional correspondiente.

Seguimiento a elecciones extraordinarias

Veracruz

Antecedentes

El 12 de agosto de 2017 el Tribunal Electoral Local de Veracruz, mediante sentencia recaída al expediente RIN-70/2017 declaró la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Camarón de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el 4 de junio de 2017.

El 12 de octubre de 2017 la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, mediante sentencia dictada al expediente SX-JRC-105/2017 declaró la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Sayula de

Alemán, y el 16 de noviembre de 2017 la misma Sala Regional, mediante sentencia dictada a los expedientes SX-JDC-648/2017 y SX-JRC-117/2017 ACUMULADO, declaró la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el 4 de junio de 2017.

Seguimiento a simulacros

Para dar seguimiento al desarrollo del primer simulacro del PREP de la Elección Extraordinaria, el pasado domingo 4 de marzo, se contó con el apoyo del enlace regional en la Junta Local del INE en la entidad. En este sentido, derivado del seguimiento se elaboró un informe en el que, en términos generales, se reportó que las actividades se desarrollaron conforme a lo previsto, sin que se presentaran incidentes mayores; sin embargo, se detectaron errores en el sitio de publicación relacionados con la forma de presentar los desagregados por partido y por candidato. Dichas observaciones fueron remitidas al OPL.

I. Información General

Fecha de Ejecución	Duración Aproximada	Total de Actas Esperadas	Total de CATD
04/03/2018	02:30	131	3

II. Operación del Simulacro

Rubro	Porcentaje
Porcentaje Final de Actas Capturadas	99.23%
Porcentaje de CATD conectados	100%
Porcentaje de personal en operación	100%

Información Clave

CENTROS DE ACOPIO Y RECEPCIÓN DE DATOS (CATD)	CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE	CASILLAS PEE 2018
1	7	CAMARÓN DE TEJEDA	9



1	67	EMILIANO ZAPATA	83
1	145	SAYULA DE ALEMÁN	39

Asuntos relevantes adicionales

Seguimiento a los acuerdos de integración de los COTAPREP

En el caso del OPL de Morelos, el 4 de marzo de 2018, mediante el oficio IMPEPAC/SE/241/2018 se notificó al INE la renuncia del Dr. Roberto Arturo Sánchez Herrera como integrante del COTAPREP del estado. En este sentido, se designó a la Dra. Irma Yazmín Hernández Báez como nueva integrante de referido Comité. A partir de la información proporcionada por el OPL, el perfil de la candidata cumple con los requisitos mínimos para ser integrante del COTAPREP de dicha entidad, de conformidad con el artículo 341 del Reglamento de Elecciones. La experiencia profesional de la candidata se ajusta al perfil de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que establece el referido artículo.

Tlaxcala

Por su parte, el OPL de Tlaxcala por falta de recursos financieros, readecuó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 siendo suficiente únicamente para cubrir las actividades contempladas en los meses de enero a marzo. Por lo tanto, no se tiene suficiencia presupuestal en la partida destinada para la contratación de servicios del ente auditor del PREP. Sin embargo, se tiene contemplado una solicitud de ampliación presupuestal realizada por el Consejo al Congreso del estado. No obstante, los Consejeros integrantes del Órgano Superior de Dirección del OPL han propuesto diversos escenarios presupuestales.

Oaxaca

A través de la resolución del Recurso de Apelación RA/03/2018 el día 19 de febrero del año en curso, promovido por el Partido del Trabajo, el Tribunal Electoral Local del Estado de Oaxaca impugnó el acuerdo IEEPCO-CG-80/2017 por el que se determina la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Los agravios que alegó el Partido del Trabajo son los siguientes:

1. La omisión del Consejo General del IEEPCO de emitir una convocatoria abierta a la ciudadanía para que tuviesen la posibilidad de integrar el COTAPREP
2. Que Jazmín Aquino Cruz, integrantes del COTAPREP no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente para integrar dicho órgano.

La fijación de la Litis consiste en determinar si el Consejo General del IEEPCO, vulneró tanto el derecho de acceso a la función electoral de la ciudadanía, así como todos los principios que rigen a la materia electoral, al momento de emitir el acuerdo IEEPCO-CG-80/2017.

Respecto del análisis de los agravios, el Tribunal Electoral Local del Estado de Oaxaca (TEEO), solamente se pronunció por el primer agravio, debido a que a juicio del Tribunal se había alcanzado la pretensión del actor y por lo tanto era innecesario analizar el segundo agravio.

El TEEO resolvió revocar el acuerdo IEEPCO-CG-80/2017, ordenando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca emitir una convocatoria pública para la integración del COTAPREP, garantizando la mayor difusión por los medios que estime idóneos dependiendo de las circunstancias de cada distrito electoral, que el IEEPCO desarrolle un procedimiento de selección y dentro de las 24 horas siguientes a que se emita el acuerdo de integración del COTAPREP, deberá informar al Tribunal el cumplimiento de dicha sentencia.

Resolución

En respuesta, la Sala Regional de Xalapa, Veracruz en el expediente SX-JDC-108/2018 y su acumulado SX-JRC34/2018, se pronunció estableciendo que la determinación del TEEO de ordenar emitir una convocatoria pública para el procedimiento de integración del COTAPREP, implica que dicha determinación se aparta del principio de legalidad debido a que el Reglamento de Elecciones del INE no lo establece. Aduce que el procedimiento de selección de los integrantes del COTAPREP se efectuó de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, por lo que dicho organismo en su carácter de autoridad administrativa electoral y en apego al principio de legalidad, únicamente puede desplegar conductas que estén expresamente reguladas y contenidas en la normatividad y, al caso concreto.

En ese tenor, los efectos de la sentencia derivaron en la revocación de la resolución controvertida emitida por el Tribunal Electoral del estado de Oaxaca en el expediente RA/03/2018, en consecuencia, se confirma el acuerdo IEEPCO-CG-80/2017, por el que se integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Oaxaca. Dejando firmes las designaciones de los ciudadanos Ernesto Ramón Cavero Pérez y Jesús Alfonso Cruz Valencia, ello debido a que los citados nombramientos no fueron controvertidos; se ordenó al Tribunal local que emita una nueva resolución en la que únicamente se aboque al estudio del planteamiento formulado por el Partido del Trabajo en relación con la designación de la ciudadana

Jazmín Aquino Cruz y en un plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente ejecutoria, en estricto apego a lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Federal, y en atención de que el Proceso Electoral Local 2017-2018 se encuentra en desarrollo.

Yucatán

Por medio del oficio C.G./ PRESIDENCIA/198/2018, de fecha 7 de marzo, enviado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, refiere que se encuentran en la etapa de contratación del Tercero que los auxilie en la implementación del PREP, derivado de lo anterior tienen un retraso de dos semanas en la entrega de la documentación requerida para el Proceso Electoral Local 2017-2018, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 13, numeral 33 del Reglamento de Elecciones.

Morelos

12 de febrero

Con base en la solicitud del OPL de Morelos, se llevó a cabo una reunión en la sede de la Junta Local del Instituto en la entidad, en la cual participaron los integrantes del órgano superior de dirección del OPL, el titular del área de informática, los Vocales Ejecutivo y de Registro del INE y personal de UNICOM, con la finalidad de abordar algunas dudas relativas a la implementación del PREP para las elecciones locales. Entre los temas que destacaron se encuentran los siguientes:

- Urgencia para que el OPL determinara si implementarán el PREP con ayuda de un tercero o sólo con los recursos del OPL
- Consideraciones relevantes de cada uno de los esquemas: recursos humanos, normatividad, implementación y tiempo, entre otros.
- Observaciones al proyecto de proceso técnico operativo del PREP, en particular, relativas a los procedimientos de acopio, digitalización y captura. Se enfatizó la importancia de hacer pruebas para estimar los tiempos promedio de cada procedimiento de manera que, de ser necesario, se ajusten los roles para no sobre cargar las tareas de los acopiadores.
- Observaciones a la interfaz de captura ya que parece complicada y los capturistas requieren un ambiente sencillo que aminore los tramos de discrecionalidad.
- Referencia al documento de “Requerimientos mínimos para la contratación de terceros para la implementación del PREP” pues debe ser usado como base en caso de que opten por esa vía. En este caso, es necesario hacer las adecuaciones pertinentes para que el anexo técnico que acompañe el documento jurídico de la contratación, especifique claramente los requerimientos específicos del OPL.